



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0478/06/20

Oficio N°: SG.LP.08-2020/2167

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de junio de 2020

SONIA AMADOR DOMINGUEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Junio de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado SONIA AMADOR DOMINGUEZ con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2007/003 de fecha 16 de Marzo de 2007, que cuenta con el código de identificación **T08009AAD002** ubicado en KM. 89.5 CARR. SAN JUANITO-CREEL, BARRIO ROCHIVO, CREEL C.P. Bocoyna Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 229.641 Metros cúbicos	10	494	503	22992221	22992230
madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 124.656 Metros cúbicos	5	504	508	22992231	22992235

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



30/06/20
RENÉ CLAREL

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFA/RCD/gpe



Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaria de Gestion para la Proteccion Ambiental
Direccion General de Gestion Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relacion de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario y para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud

GENERO		PINUS			
EXISTENCIA INICIAL		UNIDAD DE MEDIDA	FECHA		
509.053		M ³	30/05/2020		
REGISTRO DE ENTRADAS (RELACION DE REMISIONES Y EN SU CASO REEMBARQUES)					
FECHA	FOLIO	REMITENTE	CODIGO	TIPO DE PRODUCTO	VOLUMEN
01/06/2020	22222951	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	21.204
02/06/2020	22222956	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	14.235
03/06/2020	22222721	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELG.	12.038
03/06/2020	22222722	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELG.	14.800
03/06/2020	22222961	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	12.424
03/06/2020	22222962	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	14.582
03/06/2020	22222963	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	7.911
06/05/2020	22222723	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELG.	13.558
05/06/2020	22222724	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELG.	15.573
08/06/2020	22222726	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELG.	14.565
08/06/2020	22222970	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	18.972
08/06/2020	22222971	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	15.425
08/06/2020	22222972	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	16.045
08/06/2020	22222973	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	11.866
09/06/2020	22222730	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELG.	15.638
09/06/2020	22222974	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	16.442
09/06/2020	22222975	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	12.028
09/06/2020	22222976	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	14.694
10/06/2020	22222977	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	12.090
10/06/2020	22222978	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	10.564
11/06/2020	22222733	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELG.	12.251
11/06/2020	22222980	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	12.883
11/06/2020	22222982	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	5.976
11/06/2020	22222983	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUESOS	12.300
12/06/2020	22222734	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELG.	13.194
12/06/2020	22222735	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELG.	13.039
TOTAL					354.297
EQUIVALENCIA EN MATERIA PRIMA TRANSFORMADA					354.297

HOJA 1 DE 2

